



CONCEJO DE BOGOTA 11-10-2021 04:34:27  
Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE13039 O 1 Fol:1  
Anex:0  
Origen: Sd:390 - DIRECCION JURIDICA/PIEDRA  
ZAMORA CARLOS  
PETICIONARIO/ANONIMO-AVISO  
RESP.REQ. 321176-2021  
EGMPQRS-CJPZ-RUBEN RIAÑO C

Señor  
**ANONIMO**  
WEB

Asunto: Comunicación **SDQS N° 321176-2021**

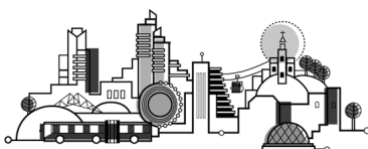
Respetado señor Anónimo:

En atención a su comunicación citada en el asunto, mediante la cual manifiesta *“Queja por acoso laboral, vulneración al régimen de contratista de prestación de servicio y figura de subordinación. Quiero poner en conocimiento el maltrato del que son víctima los contratistas del grupo de Fuentes Móviles de la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la Secretaria Distrital de Ambiente, por parte de la coordinadora Zayra Mabel Sánchez Hernández. Esa contratista desde que inició sus labores lo único que hace es maltratar a sus compañeros presionándolos con entregas, ejerciendo funciones de jefe lo cual viola el principio de que el contratista de prestación de servicios no tiene subordinación (...)”*, atentamente le informo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación no está habilitada para resolver su solicitud; por lo tanto, la trasladamos a la Secretaria Distrital de Ambiente, Personería de Bogotá y a la Veeduría Distrital de conformidad con las disposiciones del artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015–, en concordancia con las competencias institucionales establecidas en las disposiciones del Acuerdo 257 de 2006 y en los artículos 100 y 118 del Decreto 1421 de 1993 para que las entidades de acuerdo con sus funciones y competencias resuelvan su solicitud.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS N° 321176-2021**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse, al correo electrónico institucional [atencionalciudadano@concejobogota.gov.co](mailto:atencionalciudadano@concejobogota.gov.co). Una vez se reestablezca la atención presencial por la crisis sanitaria, también puede dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: directo - 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 717 – 824.

Atentamente,

**CARLOS JULIO PIEDRA ZAMORA**  
Director Técnico Jurídico





**Concejo  
de Bogotá**

Proyectó: Rubén Riaño Cocknub – Prof-Esp. 222-05  
Revisó: Olga Marlene Rodríguez Vega, Asesor 105-02

